PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 5410 (b). –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN".

Asunción, 3 de abril de 2017

VISTO: El memorándum del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero de la H. Cámara de Senadores, de fecha 3 de abril de 2017, en el cual solicita la ampliación del contrato plurianual N° 25/2017 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso de la Nación", para brindar cobertura a 20 (veinte) nuevos funcionarios contratados, desde el 1° de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 04/2017, de fecha 3 de abril de 2017, que se ampara en lo establecido en por el artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…"
En uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del Contrato N° 25/2017 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso de la Nación", para brindar cobertura a 20 (veinte) nuevos funcionarios contratados, desde el 1° de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, suscrito con Santa Clara S.A. Centro Médico Privado, en donde se amplía la suma de G. 115.200.000.- (guaraníes ciento quince millones doscientos mil) distribuidos en G. 86.400.000.- (guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil) para el ejercicio fiscal 2017 y G. 28.800.000.- (guaraníes veintiocho millones ochocientos mil) para el ejercicio fiscal 2018, cuyo pago dependerá de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General